

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
13 de agosto de 2004
ESPAÑOL
Original: inglés

Tercer período de sesiones

La Haya

6 a 10 de septiembre de 2004

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas

Índice

	Párrafos	Página
I. Introducción		4
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa	[1-7]	4
B. Participación de observadores	[8]	5
II. Examen de las cuestiones contenidas en el programa del tercer período de sesiones del Comité	[9-12]	5
A. Examen de la situación financiera		6
1. Estados financieros	[13-16]	6
2. Informe preliminar sobre la situación financiera de la Corte en el primer semestre	[17-18]	6
3. Estado de las contribuciones	[19-23]	7
B. Proceso presupuestario		7
1. Enmienda del calendario de reuniones y del calendario para la preparación del presupuesto	[24-26]	7
2. Creación de un fondo para contingencias	[27-33]	8
C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2005		9
1. Recomendaciones generales		9
a) Observaciones generales	[34-38]	9

	Párrafos	Página
b) Clasificación de los recursos	[39-42]	10
c) Presupuestación basada en los resultados y presentación del presupuesto	[43-50]	10
2. Recomendaciones relativas a los programas principales		11
a) La Judicatura – Presidencia y Salas		11
Introducción al Programa Principal I: la Judicatura - Presidencia y Salas	[51]	11
Observaciones y recomendaciones del Comité	[52-54]	12
b) Fiscalía		12
Introducción al Programa principal II: Fiscalía	[55-56]	12
Observaciones y recomendaciones del Comité	[57-69]	13
c) Secretaría de la Corte		15
Introducción al Programa principal III: Secretaría	[70-72]	15
Observaciones y recomendaciones del Comité	[73-87]	15
d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		17
Introducción al Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	[88-89]	17
Observaciones y recomendaciones del Comité	[90]	17
e) Inversiones en los locales de la Corte		17
Introducción al Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte	[91]	17
Observaciones y recomendaciones del Comité	[92-93]	17
D. Presupuesto para la oficina de enlace en Nueva York propuesta	[94-95]	18
E. Presupuesto para la secretaría propuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	[96-99]	19
F. Otros informes		19
1. Informe sobre los locales permanentes de la Corte	[100-103]	19
2. Informe sobre las inversiones en los locales provisionales de la Corte	[104-106]	19

	Párrafos	Página
3. Informe sobre las actividades de proyección exterior de la Corte	[107-108]	20
4. Informe sobre los fondos fiduciarios	[109-110]	20
5. Informe sobre el organigrama de la Corte	[111]	20
6. Informe sobre las actividades de adquisición	[112]	21
7. Informe sobre la productividad de la traducción	[113]	21
8. Informe sobre la participación y reparación de las víctimas	[114]	21
9. Informe sobre las opciones para garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados	[115-116]	21
10. Informe sobre la tecnología de la información	[117]	21
11. Informe sobre el centro de detención	[118]	21
12. Informe sobre los consultores y la redistribución de puestos	[119]	21
13. Informe sobre la elaboración del sistema de evaluación del rendimiento del personal	[120]	21
14. Informe sobre la cooperación en materia de seguridad y vigilancia con otras organizaciones internacionales y regionales	[121]	21
G. Otros asuntos		22
Reuniones futuras	[122]	22
 Anexos*		
I. Lista de documentos		24
II. Propuesta de establecer un fondo de contingencias		26
III. Consecuencias presupuestarias de la puesta en práctica del Comité de Presupuesto y Finanzas		27
IV. Estado de los gastos (por partida de gasto) - presupuesto 2004		44

* El anexo V, “Estado de las contribuciones”, se halla en fase de preparación y se publicará como addendum a este informe.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El tercer período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante “el Comité”) se convocó de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) en su quinta reunión plenaria celebrada el 12 de septiembre de 2003. El Comité celebró su tercer período de sesiones en la sede de la Corte, en La Haya, del 2 al 6 de agosto de 2004. El Comité celebró diez reuniones. El Sr. Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, dio la bienvenida a los participantes durante la apertura del período de sesiones.
2. Presidió el período de sesiones el Presidente, Sr. Karl Paschke (Alemania).
3. En su tercera reunión, celebrada el 3 de agosto de 2004, el Comité volvió a elegir Presidente al Sr. Karl Paschke (Alemania) y eligió Vicepresidente al Sr. John F. S. Muwanga (Uganda). De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento del Comité, el mandato del Presidente y del Vicepresidente comenzaría el 4 de agosto de 2004. El Comité eligió al Sr. David Dutton (Australia) Relator del período de sesiones.
4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Secretaría”) prestó los servicios sustantivos al Comité y su Director, el Sr. Medard Rwelamira, actuó como Secretario del Comité.
5. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/3/CBF.2/L.1/Rev.2 y Corr.1):
 1. Apertura de la reunión
 2. Aprobación del programa
 3. Elección del Presidente y del Vicepresidente
 4. Participación de observadores
 5. Organización de los trabajos
 6. Información sobre los locales permanentes de la Corte: reunión con el Director General Edmund Wellenstein (Países Bajos)
 7. Informe sobre las inversiones en los locales provisionales de la Corte
 8. Informe sobre las actividades de proyección exterior de la Corte
 9. Informe preliminar sobre la situación financiera de la Corte en el primer semestre
 10. Programación del ciclo presupuestario
 11. Propuesta de enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativa al establecimiento y nivel de un fondo para contingencias
 12. Informe sobre las actividades de adquisición
 13. Informe sobre la productividad de la traducción
 14. Informe sobre la participación y reparación de las víctimas
 15. Informe sobre el Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en las actividades de la Asamblea
 16. Examen de los informes de auditoría (estados financieros)
 17. Informe sobre el organigrama de la Corte
 18. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2005
 19. Presupuesto de la Secretaría propuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 20. Modalidades de viaje para los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

21. Aprobación del informe de la reunión
 22. Otros asuntos
 23. Clausura de la reunión
6. Asistieron al tercer período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. Lambert Dah Kindji (Benin)
 2. David Dutton (Australia)
 3. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Hahn Myung-jae (República de Corea)
 6. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 7. John F. S. Muwanga (Uganda)
 8. Karl Paschke (Alemania)
 9. Elena Sopková (Eslovaquia)
 10. Inna Steinbuka (Letonia)
 11. Michel Tilemans (Bélgica)
 12. Santiago Wins Arnábal (Uruguay)
7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las reuniones del Comité a los efectos de presentar los informes y el proyecto de presupuesto por programas para 2005: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

8. El Comité aceptó la petición de la Coalición pro Corte Penal Internacional para intervenir en los debates del Comité.

II. Examen de las cuestiones contenidas en el programa del tercer período de sesiones del Comité

9. El Comité de Presupuesto y Finanzas examinó minuciosamente el proyecto de presupuesto por programas para 2005. Su labor se vio facilitada por el espíritu de cooperación que demostraron los funcionarios de la Corte, que respondieron a preguntas y facilitaron información adicional de manera franca y cordial. El Comité contó en todo momento con los servicios de la Secretaría.
10. Sin embargo, el programa del período de sesiones contenía un número excesivo de informes que tenían que ser examinados por el Comité. **El Comité recomendó que en el futuro se le presentaran solamente los informes sustantivos que hubiera pedido explícitamente o que se presentaran a la Asamblea por conducto del Comité debido a sus consecuencias presupuestarias. Además, hacía falta esforzarse más por presentar la documentación con antelación, a fin de que los miembros del Comité tuvieran tiempo suficiente para estudiar los informes.**
11. En su debate con los funcionarios de la Corte, los miembros del Comité quedaron de nuevo impresionados por su espíritu de dedicación absoluta a las importantes metas de la Corte Penal Internacional y por la firme motivación profesional que parecía existir en toda la Corte. Por otro lado, no pudieron evitar la impresión de que todavía era necesario lograr una mayor coherencia entre los distintos órganos.
12. Todavía no se había logrado formular plenamente una estrategia administrativa común y seguía existiendo una duplicación de las funciones al margen de aquellas esferas en que pudiera ser necesario por

motivos de independencia. **El Comité esperaba que la Corte, bajo la dirección de su Presidente, siguiera aplicando medidas contra la fragmentación y defendiendo el principio de una “Corte unida”.**

A. Examen de la situación financiera

1. Estados financieros

13. El Comité examinó el informe del Auditor Externo¹ sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003 (ICC-ASP/3/4), así como el informe del Auditor Externo sobre la auditoría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003 (ICC-ASP/3/5) y se mostró satisfecho por su elevada calidad. El representante del Auditor Externo, el Sr. Damian Brewitt, hizo una disertación ante el Comité.

14. El Comité acogió con beneplácito la observación del Sr. Brewitt de que la Corte había comenzado de forma excelente, así como la opinión sin reservas del Auditor sobre los estados financieros de la Corte. El Comité tomó nota asimismo del descargo de responsabilidad del Auditor en cuanto a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, ya que no le fue posible confirmar el origen de parte del dinero donado al Fondo. **El Comité recomendó que la Asamblea hiciera suyos los informes del Auditor.**

15. El Comité examinó asimismo varias recomendaciones contenidas en los informes del Auditor. En particular, el Comité exhortó a la Corte a que aplicara un procedimiento de gestión de riesgos en sus operaciones y a que mejorara la planificación y realización de las actividades de adquisición.

16. El Comité señaló varias esferas que en el futuro requerirían la atención del Auditor, entre ellas la presupuestación basada en los resultados, las inversiones en tecnología de la información y la gestión de los recursos humanos. El Comité hizo hincapié en la importancia de continuar un estrecho diálogo con los auditores externos e internos en el futuro.

2. Informe preliminar sobre la situación financiera de la Corte en el primer semestre

17. El Comité recordó que la Corte le había informado al Comité durante su segundo período de sesiones de un error producido en el cálculo de los costos salariales previstos en el presupuesto para 2004. El error había creado un déficit potencial de 4.750,0 euros² en el caso de los puestos de plantilla y 860,1 euros en el de la asistencia temporaria general. Se comunicó al Comité que la Corte había estado siguiendo de cerca los gastos de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los directores para escalonar las contrataciones (ICC-ASP/3/CBF.2/15/Rev.2). Se comunicó que los gastos salariales reales correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2004 habían ascendido a **6.712,2 euros. Los gastos previstos para el período comprendido entre julio y diciembre se elevaban a 12.430,1 euros, lo que daba un total anual de 19.246,5 euros. El presupuesto aprobado para salarios en 2004 fue de 19.246,5 euros, dando como resultado un superávit previsto de 104,3 euros.** El Comité observó que esta proyección demostraba que la Corte podía absorber el error con los recursos del presupuesto aprobado.

18. El Comité recibió también información detallada sobre los gastos del ejercicio económico actual correspondientes a cada programa principal desglosados por partida de gastos³. Al 31 de julio de 2004, se habían desembolsado los siguientes porcentajes de las consignaciones correspondientes a los programas principales: el 44,7 por ciento, la Judicatura; el 17,6 por ciento, Fiscalía; el 42,5 por ciento, Secretaría de la Corte y el 39 por ciento, Secretaría de la Asamblea. Se había gastado un 36 por ciento del presupuesto total. Al 3 de agosto de 2004, se había cubierto el 77 por ciento de los puestos de la Judicatura, el 44 por ciento de los puestos de la Fiscalía donde el 22 por ciento se hallaba en fase de contratación, y el 75 por ciento de los puestos de la Secretaría de la Corte mientras que el 14 por ciento se hallaba en fase de contratación. Los reducidos gastos de la Fiscalía respondían a que hasta hacía poco tiempo el Fiscal no había decidido abrir investigaciones, y a que la contratación del personal encargado de las investigaciones se había aplazado hasta ese momento. Dado que era probable que aumentarían los gastos de la Fiscalía más adelante en el año y que se habían reducido las vacantes en todos los ámbitos, parecía probable que el presupuesto para 2004 no

¹ Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido.

² A menos que se indique otra cosa, las cifras contenidas en el presente informe se refieren a miles de euros.

³ Véase el anexo II.

se desembolsaría íntegramente. El Comité acogió con satisfacción esta previsión a la luz de la observación que había formulado el año anterior de que el presupuesto contenía una cantidad considerable para imprevistos y de su expectativa de que el presupuesto no se desembolsaría íntegramente a menos que las investigaciones y la actividad judicial comenzaran prontamente.

3. Estado de las contribuciones

19. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 31 de julio de 2004⁴. Observó que existía un saldo deudor de 2.607.187 euros correspondientes al ejercicio económico 2002-2003 y otro de 17.119.741 euros correspondiente al ejercicio actual de 2004. El Comité se mostró preocupado debido a que solamente 20 Estados habían pagado íntegramente sus contribuciones para 2004. También mostró su preocupación por el hecho de que 23 Estados Partes no habían abonado todavía ningún pago anterior a la Corte.

20. **El Comité observó que la Corte no disponía de reservas en efectivo que pudieran emplearse para enjugar un déficit de las contribuciones y que a medida que aumentaran las actividades de la Corte en los años próximos existía el riesgo de que la Corte registrara una crisis de efectivo como consecuencia del impago de las cuotas de los Estados Partes. El Comité recomendó que la Asamblea siguiera de cerca esta situación y adoptara medidas para exhortar a todos los Estados Partes a abonar sus pagos íntegramente y en los plazos fijados.**

21. El Comité era consciente de que algunos Estados Partes habían tenido dificultades para pagar sus cuotas como consecuencia de la falta de claridad y previsibilidad de las notificaciones de las cuotas emitidas por la Corte, especialmente cuando se habían realizado ajustes de las contribuciones pagaderas. **El Comité recomendó que la Corte comunicara a los Estados Partes cómo y cuándo tenía intención de emitir las notificaciones de las cuotas en el futuro, e hizo hincapié en la necesidad de prever la emisión de las notificaciones para que los Estados pudieran abonar íntegramente sus cuotas en el plazo convenido.**

22. El Comité examinó la interpretación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma que estipula lo siguiente:

“El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea podrá, sin embargo, permitir que dicho Estado vote en ella y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.”

23. El Comité señaló que los Estados Partes que no hubieran abonado sus cuotas a la Corte antes de finales de año perderían su derecho de voto en la Asamblea y en la Mesa el 1º de enero de 2005. **El Comité recomendó que el Secretario escribiera a los Estados Partes que pudieran perder su derecho de voto el 1º de enero de 2005, y que escribiera en el futuro anualmente a todos los Estados a los que pudiera aplicarse lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 al principio de cada año.**

B. Proceso presupuestario

1. Enmienda del calendario de reuniones y del calendario para la preparación del presupuesto

24. El Comité examinó el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto a raíz de la recomendación formulada en su último período de sesiones en el sentido de que la Asamblea considerara la posibilidad de reprogramar su reunión anual en una fecha más tardía del año civil. El Comité se mostró preocupado debido a que el intervalo entre la presentación del presupuesto por programas y el inicio del ejercicio económico correspondiente a ese proyecto de presupuesto impedía un proceso exacto de planificación y presupuestación, especialmente teniendo en cuenta que la Corte es nueva y que crece rápidamente. **En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea modificara el calendario de reuniones a fin de reducir el intervalo existente entre la preparación del presupuesto y el comienzo del ejercicio económico.**

⁴ El anexo V, “Estado de las contribuciones”, se halla en fase de preparación y se publicará como addendum a este informe.

25. El método más sencillo para reducir ese intervalo era que el Comité y la Asamblea se reunieran en octubre y noviembre respectivamente. **Sin embargo, el Comité reconoció también que el denso calendario de reuniones intergubernamentales programadas para finales de año podía impedir que la Asamblea programara su reunión anual en una fecha posterior al mes de septiembre. Si así fuese, el Comité recomendó que la Asamblea fijara un ejercicio económico para la Corte del 1º de julio al 30 de junio, y programara la reunión del Comité en abril y su reunión en mayo.**

26. El cambio a un ejercicio financiero que comience el 1º de julio podría entrar en vigor a partir del 1º de enero de 2006. En lugar de pedir a la Corte que preparara un presupuesto semestral para el primer semestre de 2006, la Asamblea podría ampliar seis meses adicionales el presupuesto para 2005. El aumento del nivel del presupuesto para 2005 podría obtenerse del fondo para contingencias, o mediante una propuesta para que se hicieran revisiones específicas. Las cuotas se remitirían a los Estados Partes en enero de 2005 en el caso del presupuesto para 2005, en enero de 2006 en el del primer semestre de 2006 y en julio de 2006 para el ejercicio económico 2006-2007.

2. Creación de un fondo para contingencias

27. El Comité se remitió a los párrafos 14 y 33 de los informes de sus períodos de sesiones primero (ICC-ASP/2/7 y Corr.1) y segundo (ICC-ASP/3/CBF.1/L.4) respectivamente, en los que se mostraba partidario de crear un mecanismo por el cual la Corte pudiera solicitar recursos adicionales para las nuevas situaciones o la evolución imprevista que pudiera surgir durante un ejercicio económico. El Comité señaló que, a pesar de las claras proyecciones descritas en el presupuesto, seguían existiendo importantes dudas sobre algunas de las actividades de la Corte previstas para 2005 que obstaculizaban su capacidad para preparar correctamente el presupuesto.

28. El Comité reconoció que una vez que la Asamblea hubiera aprobado el presupuesto anual de la Corte, ésta tendría poca flexibilidad para ocuparse de nuevas situaciones o de las necesidades adicionales derivadas de las situaciones existentes. Sin un mecanismo flexible que permitiera obtener recursos suplementarios para abordar situaciones y circunstancias imprevistas o que fueran relativamente inciertas, la Corte necesitaría incluir permanentemente más recursos para imprevistos en el presupuesto de lo que recomendaban las prácticas prudentes de gestión financiera. Asimismo el Comité era consciente de la dificultad con la que podría tropezar el Fiscal, en particular, si se le remitiese una situación inesperada y la falta de acceso a fondos suplementarios le impidiese responder de forma eficaz y oportuna. **Con objeto de suministrar a la Corte los fondos necesarios para hacer frente a situaciones y circunstancias imprevistas o que fueran suficientemente inciertas como para no poder estimarlas de forma precisa en el presupuesto aprobado, el Comité recomendó la creación de un fondo para contingencias.**

29. El Comité recibió un informe de la Corte en el que se proponía la creación de un fondo para contingencias dentro de las limitaciones impuestas por el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada vigente (ICC-ASP/3/CBF.2/12/Rev.1). Tras un examen minucioso de la propuesta de la Corte, el Comité llegó a la conclusión de que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada no aportaba suficiente flexibilidad y que sería preferible constituir un fondo para contingencias que correspondiese mejor a las necesidades de la Corte.

30. **En consecuencia, el Comité recomendó que el fondo para contingencias estuviera a disposición de la Corte para sufragar:**

- i) **los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de Roma;**
y
- ii) **los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no pudieran preverse o calcularse exactamente en el momento de aprobar el presupuesto.**

31. **El fondo para contingencias debería utilizarse por medio de una solicitud presupuestaria reducida y suplementaria transmitida al Comité por conducto de su Presidente, en la que se estipularan las razones de la solicitud y los recursos solicitados. La Corte estaría autorizada a retirar los fondos solicitados para la finalidad especificada en la solicitud tras un período de dos semanas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones sobre las necesidades de recursos presentadas por el Presidente. La solicitud de recursos y las observaciones del Presidente se distribuirían a la Asamblea para que las examinara en su siguiente reunión. Todos los recursos aprobados que se hubieran**

obtenido de esta manera se imputarían solamente al ejercicio económico correspondiente al presupuesto ya aprobado y tendrían que justificarse plenamente en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al siguiente ejercicio económico.

32. El Comité recomendó asimismo que el fondo para contingencias se estableciera inicialmente con una cantidad de 15 millones de euros procedentes de los superávits de los ejercicios económicos de 2002-2003 y de 2004, a fin de evitar solicitar cuotas adicionales a los Estados Partes. El Comité era consciente de que cuando se celebrara el tercer período de sesiones de la Asamblea, se dispondría de un superávit de 9.936.306 euros, pero que el superávit de 2004 no estaría a disposición hasta que la Asamblea hubiera recibido un informe final sobre el ejercicio económico de 2004. El Comité recomendó que la Asamblea i) transfiriera solamente el superávit de 2002-2003 al fondo para contingencias en esta fase y transfiriera parte del superávit de 2004 al año siguiente constituyendo de esta manera plenamente el fondo; o ii) transfiriera el superávit de 2002-2003 al fondo para contingencias en esta fase y fijara las cuotas de los Estados Partes para lograr el saldo del nivel del fondo juntamente con sus cuotas para el ejercicio económico de 2005. Además, el Comité recomendó que la Asamblea supervisara el nivel del fondo periódicamente, a la luz de la experiencia adquirida con su uso y las posibles necesidades de la Corte. Por último, el Comité recomendó que se repusiera el fondo cada año según fuera necesario con la autorización de la Asamblea cuando aprobara el presupuesto por programas y que se fijaran las cuotas de los Estados Partes en el momento de preparar el presupuesto anual.

33. El Comité pidió a la Corte que preparara las consiguientes enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para someterlas a la Asamblea en su tercer período de sesiones.

C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2005

1. Recomendaciones generales

a) Observaciones generales

34. El Comité observó que su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2005 de la Corte Penal Internacional tuvo lugar en un momento en que la Corte pasaba de su fase inicial, en la que se había ocupado de concebir sistemas y contratar a personal, a una fase operacional en la que se encargaría de investigar y probablemente de iniciar procedimientos judiciales durante 2005. El Comité se mostró impresionado por la rapidez y eficacia con que la Corte había iniciado su labor en los dos años precedentes y elogió al personal de la Corte por sus esfuerzos.

35. El Comité observó que el presupuesto para 2005 se basaba en distintas proyecciones y numerosas hipótesis de trabajo asociadas y agradeció la explicación contenida en el presupuesto y las exposiciones orales de las proyecciones de la Corte para 2005. El presupuesto se había preparado partiendo del supuesto que la Corte examinaría cuatro situaciones en profundidad durante 2005, al tiempo que analizaría varias otras. La situación 1, con una única causa, se sometería a juicio en enero de 2005 y duraría ocho meses. Las investigaciones sobre dos causas en la situación 2 continuarían hasta mayo de 2005, cuando se someterían a juicio. Los juicios en la situación 2 se celebrarían a lo largo de 2005. La situación 3 se estaba analizando en la Fiscalía y seguiría en esa fase hasta julio de 2005, tras lo cual podría iniciarse una investigación. La situación 4 se hallaba en una fase avanzada de análisis que podía no conducir a investigaciones o enjuiciamientos.

36. El Comité llegó a la conclusión de que esas proyecciones eran a la vez ambiciosas y razonables, pero observó que existía una considerable incertidumbre en cuanto al calendario de cada situación. Los progresos dependerían en gran medida de la cooperación con las autoridades nacionales e internacionales competentes, de las condiciones en el terreno y de si los procesados eran arrestados y transferidos al centro de detención de la Corte. El Comité concluyó que existía un nivel considerable para contingencias en el presupuesto debido a esa incertidumbre y a que la probabilidad de que las hipótesis específicas se cumplieran variaba considerablemente.

37. Al examinar el presupuesto por programas, el Comité reconoció que en algunos casos los cálculos no parecían realistas. Al igual que en su examen del presupuesto del ejercicio anterior, deseaba evitar que hubiera un nivel excesivo para contingencias en el presupuesto, ya que ello podría socavar la gestión eficaz y eficiente de las actividades de la Corte. Pese a ello, el Comité hizo hincapié en la necesidad de que la Corte

ejecutara prontamente las investigaciones abiertas por el Fiscal y que llevara a cabo procedimientos eficaces cuando fuera necesario.

38. **En consecuencia, el Comité decidió recomendar (véase el párrafo 28 *supra*) la creación de un fondo para contingencias a fin de asegurar un acceso oportuno a los fondos sin crear un nivel excesivo de fondos para contingencias en el presupuesto. El Comité decidió asimismo recomendar que no se aprobaran en ese momento algunos recursos que probablemente no serían necesarios en 2005. Además, el Comité se mostró prudente respecto a la aprobación de nuevos recursos cuando no resultaba evidente que el volumen de trabajo justificara esos recursos durante 2005. Pese a ello, el Comité asumió que la Corte seguiría ampliándose a medida que aumentara su volumen de trabajo y que presentaría solicitudes de recursos (incluidos algunos que no se hubieran aprobado en esta fase) ya sea a través del fondo para contingencias o de presupuestos futuros según lo requiera el volumen de trabajo. Este enfoque permitió al Comité adoptar decisiones racionales e informadas sobre los recursos propuestos y cerciorarse de que la Corte dispondría de suficientes fondos para cada situación.**

b) Clasificación de los recursos

39. El Comité recordó su petición contenida en el párrafo 14 del informe de su primer período de sesiones (ICC-ASP/2/7 y Corr.1) en el sentido de que la Corte examinase opciones para ajustar el presupuesto en función de cada situación. En el proyecto de presupuesto por programas para 2005 se clasificaban los recursos en dos categorías: básicos y condicionales. Estas categorías se definieron en la Fiscalía, pero se aplicaban incoherentemente en la Judicatura y en la Secretaría de la Corte. Se informó al Comité de que la Corte todavía no disponía de sistemas que permitieran producir y mantener un presupuesto en el que los costos correspondientes a las funciones y actividades básicas relacionadas con cada situación se mostraran por separado.

40. El Comité convino en que la introducción de la clasificación entre recursos básicos y condicionales en el presupuesto supuso una mejora útil. Aportaba un marco provisional en espera de poder contar con sistemas que permitieran producir el presupuesto desglosado en función de cada situación, y fortalecía el control interno sobre los gastos al condicionar las solicitudes de recursos en algunos casos a las condiciones declaradas. Sin embargo, la clasificación entre recursos básicos y condicionales todavía no estaba lo suficientemente bien definida como para proporcionar una clasificación estable de los costos en los ejercicios económicos sucesivos, especialmente en la Judicatura y la Secretaría de la Corte. Tampoco aportaría una base eficaz para presentar informes de ejecución financiera a los Estados Partes y otorgar a la Corte la responsabilidad del gasto de los recursos condicionales.

41. **A corto plazo, el Comité recomendó que el término “condicional” se sustituyera por el de “específico de la situación” a fin de crear una distinción clara en el presupuesto entre los costos básicos, que seguramente se mantendrían relativamente constantes, y los recursos relacionados con las situaciones activas que seguramente variarían en función del número de situaciones y las fases de las actividades en cada situación. Recomendó asimismo que la Corte perfeccionara sus definiciones de esas categorías en todos sus programas principales e informara de ello al Comité en su próximo período de sesiones.**

42. **A plazo medio, con la instalación de un sistema de contabilidad más sofisticado, el Comité recomendó que la Corte procurara estructurar el presupuesto en función de cada situación. Un marco de ese tipo reportaría importantes beneficios en cuanto a la transparencia y claridad a los Estados Partes.**

c) Presupuestación basada en los resultados y presentación del presupuesto

43. El Comité se remitió a sus observaciones sobre el formato del presupuesto propuesto para 2004 contenidas en los párrafos 18 a 21 del informe de su primer período de sesiones (ICC-ASP/2/7 y Corr. 1). Si bien el Comité reconocía los esfuerzos realizados por la Corte y las dificultades encontradas en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en una corte internacional nueva y de rápido crecimiento, el Comité llegó a la conclusión de que el marco de resultados, entonces aplicado por la Corte, no aportaba una base adecuada para la planificación o la presentación de informes. En particular, se expresó preocupación por el bajo nivel de muchos indicadores, el número excesivo de indicadores en algunos subprogramas y la exposición de los objetivos en algunos casos.

44. Al examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2005, el Comité acogió con satisfacción la inclusión de objetivos fundamentales para cada órgano de la Corte, pero se mostró decepcionado porque el

presupuesto todavía contenía en los subprogramas un número excesivo de indicadores que sería imposible medir. Había también una tendencia a repetir textos similares entre objetivos, logros previstos, indicadores y productos, sin perfeccionar suficientemente las distintas fases conceptuales. Además, el presupuesto era indebidamente extenso y la inclusión de demasiados elementos desviaba la atención de los resultados y los indicadores fundamentales.

45. **El Comité recomendó que la Corte siguiera elaborando su interpretación y aplicación de la presupuestación basada en los resultados para asegurar una gestión eficaz de la Corte y un control eficaz por el Comité y la Asamblea. En especial, el Comité pidió que se estableciera un vínculo más estrecho entre: cada objetivo; sus logros previstos; sus indicadores de progreso; y las necesidades de recursos.** El marco basado en los resultados requería un desarrollo ulterior antes de que pudiera servir de base para la autoevaluación y la presentación de informes a la Asamblea.

46. **Para los futuros presupuestos, el Comité recomendó que la Corte formulara una serie de objetivos generales y logros previstos para la Corte en su conjunto, que reflejaran los planes colectivos de la Corte para adelantar las metas del Estatuto de Roma.** Esas metas debían estar respaldadas por los objetivos de cada uno de los órganos.

47. **El Comité también recomendó que se incluyera un número más reducido de indicadores, haciendo hincapié en la necesidad de trabajar para lograr indicadores de medición cuando fuera posible, y que los indicadores debían seleccionarse para añadir valor al proceso presupuestario y administrativo.**

48. **El Comité decidió seguir supervisando la aplicación y evolución de la presupuestación basada en los resultados en la Corte.**

49. **Para la presentación de los futuros proyectos de presupuesto por programas, el Comité recomendó que la Corte considerara la posibilidad de simplificar la presentación mediante la exclusión de parte del material descriptivo sobre la estructura y las funciones de cada ámbito con que el Comité se hubiera familiarizado y la omisión de las listas de productos correspondientes a cada sección. El Comité también recomendó que la Corte procurara unir los cuadros de recursos y puestos correspondientes a cada sección en un único cuadro. Además, el Comité pidió que los datos financieros relativos al conjunto de la Corte, contenidos en el anexo III del proyecto de presupuesto por programas, se desglosaran por sección. Por último, el Comité recomendó la inclusión de un cuadro adicional en el que se desglosaran los gastos totales del presupuesto en función de su destino y la inclusión de la capacitación como una partida de gastos independientes.**

50. El Comité observó que la información sobre la ejecución relativa al ejercicio económico de 2002-2003 contenida en el presupuesto no incluía datos financieros y se centraba sobre todo en los productos. **El Comité recomendó que la Corte incluyera en los futuros informes de ejecución datos sobre la ejecución financiera y los resultados logrados en lugar de productos. Esta información debería presentarse anualmente a la Asamblea por conducto del Comité en el presupuesto por programas, o en un informe separado sobre la ejecución.**

2. Recomendaciones relativas a los programas principales

a) La Judicatura - Presidencia y Salas

Introducción al Programa principal I: la Judicatura - Presidencia y Salas

51. El Comité examinó el Programa principal I: la Judicatura - Presidencia y Salas. Al presentar el Programa principal I, el Secretario de la Corte y el *Chef de Cabinet* de la Presidencia afirmaron que el proyecto de presupuesto básico correspondiente al Programa principal I se basaba en la hipótesis de que la Corte tendría que ocuparse en 2005 de dos situaciones objeto de investigación y de los procesamientos y enjuiciamientos derivados, como mínimo, de una de esas situaciones durante ese año. Se informó al Comité de que el presupuesto condicional correspondiente al Programa principal I se basaba en la hipótesis de que la Corte se ocuparía de una o más situaciones adicionales sobre las cuales se iniciarían investigaciones o análisis. Se informó asimismo al Comité de que estaba previsto que los puestos condicionales previstos en el proyecto de presupuesto por programas para 2005 pasarán a ser básicos en el proyecto de presupuesto por programas para 2006, puesto que así se facilitarían la contratación de personal del cuadro orgánico cualificado y se contribuiría a crear la memoria institucional necesaria. Se comunicó al Comité que la Presidencia había examinado minuciosamente el modelo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia respecto de

sus acuerdos de personal, pero que la estructura basada en divisiones de la Judicatura difería considerablemente de la organización basada en salas del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Se informó además al Comité de que en 2004 una parte de la labor de la Presidencia corrió a cargo de personal “prestado” de las Salas, pero que con el aumento previsto del trabajo de las Salas este tipo de medidas no podrían practicarse en 2005.

Observaciones y recomendaciones del Comité

Programa 1100: Presidencia

52. El Comité respaldó la creación de cuatro puestos del cuadro orgánico para reforzar la capacidad en materia de administración y proyección exterior (párrafos 116, 118, 120 y 122 del proyecto de presupuesto por programas para 2005)⁵. Sin embargo, no se mostró partidario del puesto condicional de P-2 propuesto (párrafos 131 a 133 del proyecto de presupuesto por programas para 2005), puesto que los considerables recursos en concepto de asistencia temporaria general proporcionarían suficiente flexibilidad a la Presidencia para hacer frente a las necesidades administrativas durante 2005.

Programa 1200: Salas

53. El Comité se mostró satisfecho por la claridad y transparencia con que la Corte había establecido la estructura futura prevista para prestar apoyo jurídico a los magistrados. Se le informó de que harían falta 45 oficiales para atender un amplio registro de sumarios de causas, incluidos un P-2 y un P-3 asignados a cada magistrado, y una serie de oficiales jurídicos asignados a las Divisiones de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones. Comparativamente, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia contó con un total de 48 oficiales jurídicos que desempeñaron funciones comparables, mientras que el Tribunal Especial para Sierra Leona dispuso de un número muy inferior de oficiales. Si bien el Comité era consciente de las diferencias existentes entre cada institución, hizo hincapié en la necesidad de que la Corte estableciera una estructura lo más sencilla posible, sin comprometer su capacidad para adoptar decisiones judiciales de la mayor calidad. A tal efecto, pidió a la Corte que aportara nuevas justificaciones en los años futuros fundándose en la experiencia derivada del volumen de trabajo al solicitar la aprobación de los puestos que hubiera previsto.

54. Con respecto a los recursos solicitados en 2005, el Comité recomendó que se aprobaran seis nuevos puestos del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales. No obstante, no se mostró partidario de aprobar tres puestos condicionales de Asesor Jurídico de la categoría P-4, alegando que no existían todavía pruebas suficientes de que el volumen de trabajo exigiera esos puestos, y dado que los considerables recursos en concepto de asistencia temporaria general garantizarían suficiente flexibilidad para sufragar las probables necesidades.

b) Fiscalía

Introducción al Programa principal II: Fiscalía

55. La Fiscalía y la Secretaría de la Corte presentaron el Programa principal II y se informó al Comité sobre la reciente visita de planificación de la Corte a la República Democrática del Congo. La Fiscalía observó que el proyecto de presupuesto para el programa se basaba en dos situaciones abiertas formalmente por el Fiscal tras recibir remisiones de los Estados. Señaló que su labor dependería en gran medida de la cooperación de los Estados y las organizaciones internacionales a fin de reducir los gastos para la Corte y que el proyecto de presupuesto ponía de manifiesto la necesidad de pasar a investigación y enjuiciamiento tras un período de análisis de las situaciones. El proyecto de presupuesto por programas incluía asimismo provisiones de fondos para un tercer equipo de investigación para garantizar que el Fiscal pudiera abrir una situación adicional en el caso de que se le remitiera.

56. El Comité observó que la Fiscalía probablemente se enfrentaría con problemas logísticos y prácticos al realizar las investigaciones referentes a las dos situaciones abiertas por el Fiscal. Señaló que esto podría afectar a los calendarios previstos por el Fiscal y que el proyecto de presupuesto por programas quizás no aportaría los recursos suficientes para realizar las actividades y aplicar las medidas de seguridad sobre el terreno de la Fiscalía o la Secretaría de la Corte.

⁵ ICC-ASP/3/2.

Observaciones y recomendaciones del Comité

57. El Comité quedó impresionado por el enfoque innovador y estratégico con que el Fiscal abordaba su labor. El Comité agradeció la observación de que la Fiscalía estaba analizando situaciones en profundidad desde La Haya, planificando minuciosamente sus investigaciones por adelantado, y procurando llevar a cabo investigaciones específicas en apoyo de un reducido número de cargos contra los principales autores de crímenes. Esta estrategia parecía ofrecer un medio de ampliar al máximo el impacto y la eficacia en función de los costos de la Corte y evitar los enfoques de la investigación intensivos en recursos que habían aplicado los tribunales especiales.

58. El Comité observó que la Corte había decidido no establecer oficinas sobre el terreno desde las cuales llevar a cabo sus investigaciones y funciones de protección de testigos, y que la Corte estaba formulando planes para ejercer esas funciones eficazmente mediante viajes periódicos sobre el terreno. El Comité señaló que esa decisión en esa fase permitiría ahorrar dinero y reducir los riesgos para la seguridad inherentes a la presencia permanente sobre el terreno, y convino en que sería preferible evitar la creación de esas oficinas en la medida de lo posible. Sin embargo, el Comité era también consciente de que podría ser necesario establecer oficinas si la Corte considerase que no podía llevar a cabo eficazmente las investigaciones y las funciones de protección de testigos sin una oficina sobre el terreno. Puesto que en el proyecto de presupuesto por programas se incluían solamente recursos limitados para una oficina sobre el terreno, el Comité preveía que toda decisión encaminada a ampliar las actividades sobre el terreno probablemente requeriría importantes recursos adicionales que habría que obtener del fondo para contingencias o de presupuestos por programas futuros.

59. Se informó también al Comité de que el proyecto de presupuesto por programas se había preparado sobre la base de que la seguridad sobre el terreno y el transporte en algunas localidades correría a cargo sobre todo de las autoridades nacionales o internacionales. El Comité expresó dudas respecto a que fuera posible obtener apoyo importante para la seguridad y el transporte local de otras autoridades gratuitamente. Así pues, el Comité preveía que la Corte necesitaría probablemente importantes recursos adicionales que habría que obtener del fondo para contingencias o de futuros presupuestos por programas.

60. El Comité tomó nota de que el Fiscal había emprendido una importante reestructuración de la Fiscalía desde la aprobación del último presupuesto. Si bien el Comité había recomendado el año anterior que se diera autoridad a la Corte para redistribuir puestos en cada programa principal a fin de garantizar la flexibilidad, no había previsto que esa autoridad se empleara para llevar a cabo una reestructuración tan profunda.

61. Con respecto a la nueva estructura, el Comité expresó su inquietud por la inhabitual medida por la que el *Chef de Cabinet* del Fiscal dirigiría simultáneamente la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Una medida de esa índole no parecía aportar una jerarquía clara en la Fiscalía y podía complicar las funciones de los dos Fiscales Adjuntos electos. El Comité propuso que el Fiscal considerara la posibilidad de restablecer la División en el seno de la Fiscalía propiamente dicha para ajustarse a la doble atribución de su jefe.

62. El Comité observó asimismo que existía una duplicación de las estructuras administrativas en la Fiscalía. Si bien el Comité creía que una reducida capacidad en materia administrativa y de recursos humanos en la Fiscalía era adecuada y contribuía a asegurar la independencia del Fiscal, se mostró preocupado porque la Fiscalía había comenzado a asumir funciones administrativas que debía desempeñar la Secretaría de la Corte para el conjunto de la misma.

Programa 2100: El Fiscal

63. **El Comité recomendó que no se aprobaran tres puestos condicionales de traductor en la Sección de Servicios (párrafo 184 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) dadas las importantes provisiones en concepto de asistencia temporaria general destinadas a esa misma función. El Comité recomendó también que la Corte presentara informes sobre la posibilidad de reorganizar la capacidad de traducción de la Corte en un único lugar en el seno de la Secretaría de la Corte, respetando al mismo tiempo plenamente los requisitos de confidencialidad de la Fiscalía.**

64. **El Comité recomendó que la Dependencia de Estrategias de Personal se sustituyera con un puesto (preferentemente de la categoría P-3) en la Fiscalía propiamente dicha o la Sección de Servicios consagrado a la gestión de los recursos humanos. El Comité hizo hincapié en que las funciones relativas a los recursos humanos debían ser desempeñadas por la Secretaría de la Corte para el**

conjunto de la misma y recomendó que los dos puestos restantes se redistribuyeran en el seno de la Fiscalía o se transfirieran a la Secretaría de la Corte si fuera necesario.

65. El Comité no estaba convencido de que la Fiscalía necesitara una Dependencia de Información Pública independiente y recomendó que esa Dependencia se sustituyera por un único funcionario en la Fiscalía propiamente dicha consagrado a respaldar las relaciones exteriores del Fiscal y las funciones de comunicación. El Comité recomendó que se redistribuyeran los dos puestos restantes.

Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

66. El Comité aprobó el concepto de la Sección de Análisis de Situaciones y la creación de un puesto de Analista suplementario de la categoría P-3 (párrafo 223 del proyecto de presupuesto por programas para 2005), pero no se mostró convencido de que los dos puestos suplementarios de Analista Adjunto de la categoría P-2 (párrafo 225 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) fueran necesarios para los equipos de investigación. La integración de estos puestos en los equipos de investigación duplicaría las aptitudes de los otros miembros de esos equipos y socavaría la eficacia de la clara demarcación entre los análisis de situaciones y las funciones de investigación. En consecuencia, el Comité recomendó también que la provisión asociada para viajes de 133,0 euros⁶ (párrafo 226 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) se redujera en un 35 por ciento.

Programa 2300: División de Investigaciones

67. El Comité observó que las circunstancias y la planificación del posible comienzo de una tercera situación por el Fiscal durante 2005 eran inciertas, si bien reconoció la importancia de cerciorarse de que el Fiscal pudiese iniciar investigaciones rápidamente tras haber adoptado la decisión de hacerlo. En consecuencia, recomendó que el tercer equipo de investigación propuesto (párrafo 248 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) y un Auxiliar de Enlace Local (párrafo 250 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) no se aprobaran en ese momento. El Comité recomendó también que la provisión para viajes de la División se redujera en una tercera parte para reflejar la reducción del personal aprobado. Sin embargo, el Comité preveía que la Corte solicitaría recursos para iniciar investigaciones solamente en el caso de que se abriera una tercera situación, y sobre la base del volumen de trabajo de la Fiscalía, incluso con cargo al fondo para contingencias si fuera necesario.

Programa 2400: División de Procesamiento

68. El Comité observó que existían algunas dudas que afectarían a la necesidad de la Fiscalía de dotar de personal suplementario a la División de Procesamiento en 2005 y que el volumen de trabajo correspondiente a los equipos de enjuiciamiento todavía no se había comprobado. Señaló que la Sección de Procesamiento incluía ya suficientes puestos para establecer dos equipos de instrucción y un equipo de enjuiciamiento. En consecuencia, el Comité recomendó que los puestos para 13 funcionarios adicionales propuestos en la Sección de Procesamiento no se aprobaran por ahora. Sin embargo, el Comité preveía que la Corte solicitaría la aprobación de un segundo equipo de enjuiciamiento y el aumento de los equipos existentes en una fecha posterior a medida que aumentaran las actividades procesales tras demostrar que el volumen de trabajo de la Fiscalía exigía un aumento de la composición de los equipos.

69. Con arreglo a la misma justificación que la que figura en el párrafo *supra*, el Comité recomendó que los dos puestos de Letrados de Apelación condicionales en la Sección de Apelaciones no se aprobaran.

c) Secretaría de la Corte

Introducción al Programa principal III: Secretaría

70. En su exposición del proyecto de presupuesto por programas para 2005, el Secretario de la Corte subrayó que a medida que la Corte se adentraba en la fase de investigación y enjuiciamiento, se preveía que las esferas que experimentarían un mayor crecimiento en su volumen de trabajo y, en consecuencia, necesitarían un aumento importante de recursos serían las Divisiones de Servicios de la Corte y Víctimas y Abogados. El Secretario hizo hincapié en la responsabilidad que se le había otorgado en cuanto a garantizar la protección y participación de las víctimas y los testigos y explicó que la asignación propuesta de recursos

⁶ Véase la nota a pie de página 2.

contenida en el proyecto de presupuesto por programas para 2005 reflejaba la importancia que él daba a su responsabilidad.

71. Se informó al Comité de que estaba previsto que la nueva fase de la labor de la Corte diera lugar a una nueva dimensión de las actividades de seguridad ejercidas por el Secretario de la Corte, que ampliaría su protección de la sede de la Corte en La Haya a las zonas en que se emprendieran investigaciones. El Secretario insistió en que la Corte prefería trabajar con los mecanismos de seguridad que ya existían sobre el terreno, pero que la Sección de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría de la Corte ampliaría el ámbito de sus actividades en 2005.

72. El Comité tomó nota de que parte de los gastos adicionales previstos por la Secretaría de la Corte eran consecuencia de los costos en que había incurrido la Corte en relación con los servicios en sus locales provisionales, un costo que anteriormente corría a cargo del país anfitrión.

Observaciones y recomendaciones del Comité

73. El Comité observó que en varios casos las peticiones de recursos para viajes tenían pocas o ninguna justificación, y que parecía existir una tendencia a distribuir pequeños fondos para viajes a cada sección. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto total para viajes de la Secretaría de la Corte se redujera en un 25 por ciento y pidió al Secretario que redistribuyera los fondos en función de las prioridades.**

74. El Comité señaló asimismo que las justificaciones de los recursos de consultoría no eran convincentes en varios casos, y se mostró preocupado debido a que estos recursos no se habían utilizado lo más juiciosamente posible. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto total para consultorías correspondiente a la Secretaría de la Corte se redujera en un 25 por ciento y pidió al Secretario que redistribuyera los fondos en función de las prioridades.**

Programa 3100: Secretaría

75. El Comité tomó nota de que se había propuesto una cantidad en concepto de asistencia temporaria general de 185,0 euros⁷ para cubrir los “períodos de máximo volumen de trabajo, la licencia por enfermedad ampliada y la licencia por maternidad” (párrafo 283 del proyecto de presupuesto por programas para 2005). **El Comité observó que esas necesidades no requerían una provisión separada y que debían incluirse en las consignaciones relativas a los gastos de personal. En consecuencia, el Comité recomendó que no se aprobara esa cantidad.**

76. **El Comité recomendó que el puesto administrativo propuesto del cuadro de servicios generales en la Fiscalía propiamente dicha (párrafo 285 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) no se aprobara, puesto que la Secretaría ya contaba con varios funcionarios administrativos y el Comité no había recibido una justificación suficiente.**

77. El Comité tomó nota de que el puesto P-4 de Oficial de Seguridad de la Información todavía no se había cubierto y preguntó si no sería más apropiado que ese puesto su ubicara en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. **Dado que el puesto de P-4 estaba vacante y por ello no era posible predecir el volumen de trabajo del mismo, el Comité recomendó que la aprobación del puesto de Analista del Respeto de la Seguridad de la Información del cuadro de servicios generales (párrafo 294 del proyecto de presupuesto por programas para 2005) se aplazara a un ejercicio presupuestario futuro.**

Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

78. Dado el carácter informático y automatizado de las tareas que realizaban las Dependencias de Contabilidad, Nóminas y Desembolsos de la Sección de Finanzas, el Comité no quedó convencido de que se hubieran presentado justificativos suficientes con respecto a los tres Asistentes Financieros mencionados en el párrafo 323 del proyecto de presupuesto por programas para 2005. Por lo tanto, recomendó que no se aprobaran dichos puestos y que se incluyeran en el presupuesto fondos para asistencia temporaria general por un período de tres meses para efectuar el trabajo correspondiente a tres funcionarios al mismo nivel, con objeto de asegurarse de que la Sección de Finanzas disponía de la flexibilidad suficiente para hacer frente a cualquier carga de trabajo excesiva.

⁷ Véase la nota a pie de página 2.

79. En cuanto a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Comité tomó nota de que varios de los proyectos de tecnologías de la información previstos por la Corte para 2004 habían sido demorados y era consciente de los compromisos asumidos por la Secretaría de la Corte, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para 2004, respecto a un funcionamiento racional y eficiente en materia de tecnologías de la información y la comunicación. **En consecuencia el Comité recomienda que se apruebe sólo uno de los dos puestos de categoría P-2 mencionados en los párrafos 344 y 345 del proyecto de presupuesto por programas para 2005, y pide que el Secretario redistribuya la carga de trabajo propuesta. Recomienda además que no se aprueben los cuatro puestos en de la categoría de servicios generales y otras categorías mencionados en los párrafos 346, 347 y 348 del proyecto de presupuesto por programas para 2005, dado que no se ha podido determinar aún con certeza la carga de trabajo de estos puestos.**

80. Asimismo, el Comité no quedó convencido de que se justificaran los recursos condicionales propuestos para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Por lo tanto recomienda que no se aprueben los seis puestos condicionales del cuadro de servicios generales (párrafos 353 a 358 del proyecto de presupuesto por programas para 2005), ni los recursos para servicios por contrata de 153,0⁸ euros, ni los recursos para gastos generales de funcionamiento de 262,0 euros, ni los destinados a suministros por 40,0 euros ni tampoco los recursos para mobiliario por 763,0 euros (párrafos 367 a 370 del proyecto de presupuesto por programas para 2005).

81. Con respecto a la Sección de Presupuesto y Control, el Comité recomienda que el Secretario considere desplazar dicha sección de la División de Servicios Administrativos Comunes a la Secretaría propiamente dicha para garantizar una relación más estrecha con él, dada la importancia de las funciones de planificación, presupuestación y control. El Comité observó además que la Sección quizás necesite refuerzos en el futuro para aumentar la capacidad de la Corte en materia de planificación, presupuestación basada en resultados y gestión de riesgos en una forma que resulte coherente con las demás recomendaciones del presente informe.

Programa 3300: División de Servicios de la Corte

82. El Comité tomó nota de la redistribución de un puesto de categoría P-2 de Oficial Jurídico Adjunto en la Sección de Detención (párrafo 391 del proyecto de presupuesto por programas para 2005). Aunque el Comité reconoció la necesidad de que la Corte estableciese disposiciones relativas a la detención, no estaba convencido de que se necesitasen en este momento varios puestos y señaló que el puesto P-2 parecía incluir las mismas responsabilidades que los puestos existentes. **El Comité recomienda que el Secretario siga examinando los recursos destinados a esta sección.**

83. El Comité observó que el presupuesto incluía una reserva para gastos generales de funcionamiento lo suficientemente amplia como para cubrir los gastos de alquiler de un pabellón de 12 celdas al país anfitrión durante 2005. Además, entendió que, desde el momento en que se había preparado el presupuesto, también había surgido la posibilidad de compartir algunas celdas con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que tenía espacio disponible. El Comité recomienda que la Corte considere alquilar celdas a dicho tribunal si fuese necesario.

84. El Comité tomó nota de que se había propuesto un número importante de puestos nuevos en la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte y en la Dependencia de Víctimas y Testigos. La necesidad de dichos puestos depende en gran parte de si comenzarán, según se supone, los procedimientos judiciales para las situaciones 1 y 2 durante 2005. El Comité recomienda que se aprueben estos puestos en función de una situación específica, en el entendimiento de que los mismos no serán cubiertos hasta que lo exija la carga de trabajo.

Programa 3500: División de Víctimas y Abogados

85. El Comité tomó nota de los fondos previstos para la asistencia letrada en la Sección de Apoyo a la Defensa. Dado que el Comité no ha podido examinar el informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados⁹ (véase el párrafo 115

⁸ Véase la nota a pie de página 2.

⁹ ICC-ASP/3/CBF.2/3.

infra) en su tercer período de sesiones, señaló su intención de volver a abordar esta cuestión y los recursos conexos en su próximo período de sesiones.

86. Con relación a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, el Comité era consciente de la importancia de las responsabilidades y funciones de la Corte con respecto a las víctimas así como de la falta de precedentes al respecto. Tomó nota de que al desempeñar dichas funciones debía prestarse la debida atención a la sensibilidad de las cuestiones relativas a las víctimas y a los riesgos que podían conllevar para la reputación de la Corte si se creaban expectativas excesivas. El Comité observó también que el volumen de trabajo relativo a la reparación y participación de las víctimas aún no estaba claro y que no se había podido probar la carga de trabajo para la asesoría jurídica. **El Comité recomienda que se aprueben los puestos básicos propuestos para garantizar la creación de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas y reforzar las funciones administrativas en la Sección. Recomienda también que no se aprueben los seis puestos condicionales propuestos en este momento, dado que ya existen puestos para cubrir cada una de las funciones y que no está claro que la carga de trabajo justifique dichos puestos durante 2005. Sin embargo, el Comité espera que la Corte pida la aprobación de los puestos adicionales más adelante, a través del fondo para contingencias, de ser necesario.**

87. El Comité instó a la Corte a garantizar una estrecha colaboración entre los órganos y las secciones encargadas de tratar con las víctimas.

d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción al Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

88. El Comité escuchó las presentaciones hechas por el Secretario de la Corte y el Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes relativas al presupuesto por programas propuesto para 2005 para el Programa principal IV relativo a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

89. Se informó al Comité de que el presupuesto para la Secretaría de la Asamblea había sido preparado partiendo del supuesto de que se celebrarían en La Haya una sola reunión de la Asamblea y dos reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas, y que las reuniones de la Mesa seguirían celebrándose en Nueva York. El Comité tomó nota de que cualquier aumento de las reuniones previstas exigiría probablemente recursos adicionales.

Observaciones y recomendaciones del Comité

90. El Comité tomó nota de que se había incluido un crédito presupuestario de 68,0 euros¹⁰ para el sitio web de la Secretaría en el proyecto de presupuesto (párrafo 482 del proyecto de presupuesto por programas para 2005). El Comité destacó que el contenido correspondiente a la Asamblea debería incluirse en el sitio web de la Corte dentro de la infraestructura común de tecnologías de la información de la Corte. **El Comité recomienda que se apruebe dicho crédito en el entendimiento de que es un gasto único para el desarrollo de capacidad adicional en el sitio web de la Corte, destinado a satisfacer las necesidades funcionales específicas de la Secretaría de la Asamblea. Pide además a la Secretaría de la Corte que se asegure de que la Secretaría de la Asamblea disponga de servicios administrativos comunes y el apoyo adecuados para su labor, de conformidad con las disposiciones de la resolución ICC-ASP/2/Res.3 de la Asamblea, que estipula que, para fines administrativos, la Secretaría de la Asamblea será parte de la Secretaría de la Corte.**

e) Inversiones en los locales de la Corte

Introducción al Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte

91. El Comité escuchó la presentación del Secretario de la Corte relativas al proyecto de presupuesto por programas de 2005 para el Programa principal V, relativo a las inversiones en los locales de la Corte.

Observaciones y recomendaciones del Comité

92. El Comité no formuló ninguna objeción respecto a las inversiones en los locales provisionales. Sin embargo, subrayó que no preveía que los costes de todas las futuras mejoras de los locales provisionales fuesen forzosamente financiados con cargo al presupuesto de la Corte.

¹⁰ Véase la nota a pie de página 2.

93. El Comité acogió con satisfacción las aclaraciones del Secretario de la Corte respecto a que ésta proyectaba construir un complejo de 48 celdas dentro de la cárcel de Scheveningen, lo cual dependerá de la confirmación relativa al emplazamiento de los locales permanentes de la Corte, y que por ahora se alquilarán celdas en la misma cárcel.

D. Presupuesto para la oficina de enlace en Nueva York propuesta

94. El Comité examinó el informe de la Corte relativo al establecimiento de una oficina de enlace en Nueva York y el presupuesto adjunto por el que se solicitaban 438,0 euros¹¹ para financiar la oficina en 2005 (ICC-ASP/3/6). Si bien el Comité se da cuenta de la necesidad de que la Corte esté en contacto con las Naciones Unidas y las misiones permanentes en Nueva York, no está convencido de que esa propuesta ofrezca una base adecuada para establecer una oficina de enlace. En especial, el Comité no está convencido de que las funciones de enlace, especialmente las destinadas a mantener a la Fiscalía informada de los debates en el Consejo de Seguridad, no puedan llevarse a cabo adecuadamente desde La Haya a través de modernas tecnologías de comunicación y mediante viajes periódicos. Además, la ampliación de tareas señaladas en el informe para una oficina en Nueva York no correspondía al limitado número de recursos humanos solicitados en el informe para el personal de esa oficina. Por otro lado el Comité opinó que hacía falta una mayor justificación para convencer a los Estados Partes de que una oficina de enlace en Nueva York añadiría un valor considerable al trabajo de la Corte.

95. En estas circunstancias, el Comité recomienda que la Corte presente de nuevo una propuesta relativa a una oficina de enlace el próximo año, después de un examen más a fondo de las posibilidades para un enlace directo entre los órganos pertinentes de la Corte y los interlocutores en Nueva York, que garantice que las funciones propuestas son coherentes con el nivel de recursos propuesto.

E. Presupuesto para la secretaría propuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

96. El Comité examinó el informe de la Asamblea sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2003-2004 y el presupuesto adjunto presentado (ICC-ASP/3/14). El Comité no recibió el addendum propuesto al informe relativo al dictamen de auditoría sin reservas publicado por el Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario para el período de 2002 a 2003.

97. El Comité señaló que el artículo 22 del proyecto de Reglamento para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que estipulaba que los costes de la secretaría deberían ser sufragados por la Corte, estaba en contradicción con el párrafo 2 de la resolución de la Asamblea ICC/ASP/1/Res.6 que dice lo siguiente:

“La Asamblea de los Estados Partes

...

2. Decide también que el Fondo Fiduciario se financiará mediante:
 - a) las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
 - b) el producto de las multas o decomisos cuyo importe la Corte haya ordenado que se gire al Fondo Fiduciario con arreglo al párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
 - c) el producto de las indemnizaciones ordenadas por la Corte con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba;
 - d) los recursos financieros, distintos de las cuotas, que la Asamblea de los Estados Partes pueda asignar al Fondo Fiduciario;”

98. Puesto que el proyecto de Reglamento para el Fondo Fiduciario parece estar en contradicción con la anterior resolución de la Asamblea respecto a la financiación de la secretaría propuesta para el Fondo

¹¹ Véase la nota a pie de página 2.

Fiduciario en beneficio de las víctimas no está claro sobre qué base el Comité puede examinar el presupuesto propuesto para la secretaría. Por consiguiente, el Comité no puede examinar el presupuesto para la secretaría propuesta del Fondo Fiduciario. **El Comité recomienda que la Asamblea examine la contradicción entre la resolución ICC-ASP/1/Res.6 de la Asamblea y el proyecto de Reglamento del Fondo.**

99. El Comité observó también que la secretaría propuesta para el Fondo Fiduciario tendría una estrecha relación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Corte y **pidió que en la próxima reunión se le facilite información sobre este tema que indique cómo se definirán las responsabilidades de cada órgano.** Además, el Comité señaló que, en el supuesto de que la Asamblea tenga la intención de que la secretaría propuesta para el Fondo Fiduciario sea financiada a partir de contribuciones voluntarias, sería prematuro aprobar un presupuesto sustancial para la secretaría en ausencia de promesas suficientes de contribuciones voluntarias.

F. Otros informes

1. Informe sobre los locales permanentes de la Corte

100. El Comité recibió un informe sobre la evolución relativa a la formulación de requisitos para el local permanente de la Corte y fue informado por el Sr. Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte, Ministerio de Asuntos Exteriores del país anfitrión, el Secretario y el magistrado Kaul. Se informó al Comité de que la Corte y el país anfitrión estaban revisando y modificando juntos el proyecto de indicaciones para seleccionar al arquitecto, realizado en el mes de abril de 2002, que había sido preparado por el país anfitrión. El magistrado Kaul presidió los esfuerzos de la Corte por examinar los requisitos funcionales contenidos en la demanda. Se anunció que a finales de año estaría terminada la versión final de esas indicaciones. Se informó también al Comité de que el emplazamiento inicialmente seleccionado para los locales permanentes de la Corte parecía ahora ser demasiado pequeño, debido a un aumento en la estimación del personal de la Corte que ha pasado a ser de 600 a 800 miembros a aproximadamente 1.800 y a la necesidad de medidas de seguridad más amplias de las que se habían previsto anteriormente. El Sr. Wellenstein dijo que el país anfitrión estaba estudiando las posibilidades para ampliar el lugar elegido. Tanto el Estado anfitrión como el Secretario declararon que la opción de mantener el actual emplazamiento de la Corte como emplazamiento permanente de la misma había sido examinada y se había llegado a la conclusión de que era poco práctica.

101. El Comité señaló que la Asamblea no había tomado todavía una decisión en principio, para proceder a la planificación de la construcción del edificio permanente para la Corte y que el coste probable de ese proyecto podría fácilmente exceder los 500 millones de euros. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea examinase la conveniencia de disponer de un edificio permanente expresamente construido para la Corte.** Si bien transcurrirán varios años antes de que puedan determinarse planes detallados y opciones financieras, el Comité está convencido de que es necesaria una indicación respecto a la opinión de la Asamblea.

102. **Habida cuenta de la significativa carga financiera que para los Estados Partes representará la construcción de un edificio permanente, el Comité recomendó también que la Corte y la Asamblea examinasen la posibilidad de continuar utilizando los locales provisionales durante un plazo más largo.** El Comité señaló que era poco probable que los locales permanentes estuviesen a disposición antes de 2012 y que la Corte ocuparía el lugar provisional por lo menos durante un decenio. El Comité pidió que la Corte preparase un análisis de los costos y beneficios correspondientes al continuo uso de los locales actuales a fin de ayudar a la Asamblea a examinar las opciones.

103. El Comité señaló que estaba dispuesto a continuar su participación con la Corte y el país anfitrión a medida que los planes para los locales permanentes se aceleren.

2. Informe sobre las inversiones en los locales provisionales de la Corte

104. El Comité recibió un informe sobre las inversiones en los locales provisionales de la Corte y escuchó al Sr. Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte, Ministerio de Asuntos Exteriores del país anfitrión. Se informó al Comité de que era poco probable que la Corte dejase su emplazamiento actual antes de 2012. El Secretario de la Corte informó al Comité de que, puesto que el país

anfitrión no podía financiar la construcción de una segunda sala de primera instancia, la Corte, en consecuencia, había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2005 una partida por la que solicitaba que la Asamblea financiase la construcción de esa sala.

105. El Comité recordó el párrafo 14 del informe sobre su segundo período de sesiones (ICC-ASP/3/CBF.1/L.4) y se le aclaró que el país anfitrión se había comprometido a invertir 10 millones de euros en los locales provisionales y 23 millones de euros para cubrir los costes del alquiler del edificio durante un período de 10 años. El país anfitrión señaló que, desde entonces, ese coste había aumentado a 30 millones de euros para inversiones y que el coste anticipado del alquiler durante 10 años se había triplicado como resultado de la inflación y del continuo aumento del valor inmobiliario.

106. **El Comité acogió con satisfacción las inversiones ya llevadas a cabo por el país anfitrión en los locales provisionales de la Corte y pidió que se le mantuviese informado acerca de la evolución en ese sentido**¹².

3. Informe sobre las actividades de proyección exterior de la Corte

107. El Comité examinó el informe de la Corte sobre sus actividades de proyección (ICC-ASP/3/CBF.2/10). Se deduce claramente del informe que la Corte se había ocupado con éxito de difundir información y que el Presidente, en particular, había alcanzado a audiencias en distintos países del mundo. Sin embargo, al Comité le preocupaba la falta de una estrategia coherente para la información pública, la divulgación y la comunicación. Parecía existir una actitud de independencia en cada uno de los órganos que impedía la cooperación para una estrategia holística de la Corte y que podía conducir a una duplicación de los esfuerzos.

108. **El Comité pidió a la Corte que elaborase una estrategia integrada única para las actividades de proyección exterior e información públicas. Esa estrategia debería definir objetivos a corto y a medio plazo, identificar claramente las audiencias e incluir indicadores mensurables mediante los cuales pudiese estimarse el éxito alcanzado. El Comité pidió a la Corte que le proporcionase una actualización de su estrategia en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

4. Informe sobre los fondos fiduciarios

109. El Comité tomó nota del informe sobre la administración de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios recibidos por la Corte (ICC-ASP/3/CBF.2/14 y Add. 1). Los saldos de los fondos fiduciarios al 31 de marzo de 2004 eran los siguientes:

	(en euros)
Programa de pasantías y de visita de profesionales	1.000.392
Sensibilización respecto del mandato de la Corte sobre las víctimas	104.295
Video institucional de la Corte	41.615
Biblioteca de la Corte sobre víctimas y testigos	41.392
Participación de los países menos adelantados en las actividades de la AEP	30.000
Fondo Fiduciario general	29.786

110. El Comité señaló que en algunos casos los fondos voluntarios podían utilizarse para complementar funciones financiadas principalmente con fondos asignados al presupuesto de la Corte. En esos casos, **el Comité recomendó que en el futuro presupuesto por programas figuren estimaciones relativas a los recursos voluntarios (incluidos puestos) anticipados durante el período financiero para cada programa y subprograma, indicando claramente el objeto de los recursos.**

5. Informe sobre el organigrama de la Corte

111. El Comité observó que el organigrama presentado (ICC-ASP/3/CBF.2/9) era muy valioso y recomendó que en los años futuros se incorporase al proyecto de presupuesto por programas.

¹² Véanse los párrafos 91 a 93 *supra* y el párrafo 118 *infra*.

6. Informe sobre las actividades de adquisición

112. El Comité tomó nota del documento titulado, Actividades de adquisición del Comité de Revisión de las Adquisiciones durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2004 (ICC-ASP/3/CBF.2/13) y decidió que se le tuviese al corriente de esta cuestión.

7. Informe sobre la productividad de la traducción

113. El Comité tomó nota del informe sobre la productividad de la traducción (ICC-ASP/3/CBF.2/1) y decidió volver a examinar esta cuestión más adelante.

8. Informe sobre la participación y reparación de las víctimas

114. El Comité tomó nota del informe sobre la participación y la reparación de las víctimas (ICC-ASP/3/CBF.2/2).

9. Informe sobre las opciones para garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados

115. El Comité no pudo dedicar tiempo suficiente en su período de sesiones para examinar el informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones para garantizar adecuadamente la defensa letrada a los acusados (ICC-ASP/3/CBF.2/3) y decidió volver a ocuparse de este informe en su próximo período de sesiones.

116. **El Comité pidió a la Corte que en su próximo período de sesiones le facilitase información adicional sobre cómo la Corte tenía intención de determinar la indigencia en el marco de la asistencia jurídica.**

10. Informe sobre la tecnología de la información

117. El Comité tomó nota del informe sobre tecnología de la información (ICC-ASP/3/CBF.2/4).

11. Informe sobre el centro de detención

118. Se informó al Comité de que el Tribunal Internacional Penal para la ex Yugoslavia había comunicado al Secretario que existían celdas disponibles y que su número aumentaría.

12. Informe sobre los consultores y la redistribución de puestos

119. El Comité tomó nota del informe sobre los consultores empleados por la Corte (ICC-ASP/3/CBF.2/8) y **pidió a la Corte que presentase otro informe en el tercer período de sesiones de la Asamblea sobre la utilización de los consultores, los procedimientos mediante los cuales se obtenían los servicios de consultoría y la nacionalidad de los consultores empleados por la Corte. Además, el Comité pidió que en su próximo período de sesiones se le presentase un informe sobre las políticas de gestión de los recursos humanos de la Corte incluidos, entre otros, los procedimientos de contratación, los acuerdos contractuales, la evaluación de los trabajos y la distribución geográfica del personal.**

13. Informe sobre la elaboración del sistema de evaluación del rendimiento del personal

120. El Comité tomó nota del informe sobre la elaboración del sistema de evaluación del rendimiento del personal (ICC-ASP/3/CBF.2/16) y decidió volver a ocuparse de este asunto en una fecha posterior cuando se examine la gestión de los recursos humanos.

14. Informe sobre la cooperación en materia de seguridad y vigilancia con otras organizaciones internacionales y regionales

121. El Comité tomó nota del informe sobre la cooperación en materia de seguridad y vigilancia con otras organizaciones internacionales y regionales (ICC-ASP/3/CBF.2/18) e **instó a una rápida conclusión del acuerdo que figura en el párrafo 5 de dicho informe.** Además, el Comité recordó su recomendación relativa a la posibilidad de alcanzar acuerdos con otras organizaciones intergubernamentales¹³ y, en este contexto, **pidió que se le mantuviese informado acerca de su evolución.**

¹³ ICC-ASP/CBF.1/L.4, párrafo 19.

G. Otros asuntos

Reuniones futuras

122. El Comité decidió celebrar su cuarto período de sesiones en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005. Decidió también que, a menos que la Asamblea modificase su ejercicio económico de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 25 de este informe, el Comité celebraría su quinto período de sesiones en La Haya del 1° al 5 de agosto de 2005.

Anexos

- I. Lista de documentos
- II. Propuesta de establecer un fondo de contingencias
- III. Consecuencias presupuestarias de la puesta en práctica del Comité de Presupuesto y Finanzas
- IV. Estado de los gastos (por partida de gasto) - presupuesto 2004

Anexo I

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/3/2	Proyecto de presupuesto por programas para 2005
ICC-ASP/3/4	Estados financieros para el ejercicio comprendido entre el 1° de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003
ICC-ASP/3/5	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003
ICC-ASP/3/6	Establecimiento en Nueva York de una oficina de enlace de la Corte Penal Internacional y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
ICC-ASP/3/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2003-2004
ICC-ASP/2/7 y Corr. 1	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (4 a 8 de agosto de 2003)
ICC-ASP/3/CBF.1/L.4	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (29 a 31 de marzo de 2004)
ICC-ASP/3/CBF.2/L.1/Rev.2 y Corr.1	Programa provisional
ICC-ASP/3/CBF.2/L.2	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/3/CBF.2/1	Informe sobre la productividad de la traducción
ICC-ASP/3/CBF.2/2	Informe sobre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
ICC-ASP/3/CBF.2/3	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados
ICC-ASP/3/CBF.2/4	Informe sobre la tecnología de la información
ICC-ASP/3/CBF.2/5	Informe a la Asamblea de los Estados Partes relativo a las deliberaciones sobre los locales permanentes de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/3/CBF.2/6	Informe sobre el centro de detención
ICC-ASP/3/CBF.2/7	Informe sobre las inversiones en los locales provisionales de la Corte
ICC-ASP/3/CBF.2/8	Consultores empleados por la Corte
ICC-ASP/3/CBF.2/9	Organigrama de la Corte
ICC-ASP/3/CBF.2/10	Informe sobre las actividades de proyección exterior de la Corte

ICC-ASP/3/CBF.2/11	Informe sobre el calendario de preparación del presupuesto
ICC-ASP/3/CBF.2/12/Rev.1*	Informe sobre la propuesta de establecer un fondo para contingencias
ICC-ASP/3/CBF.2/13	Actividades de adquisición del Comité de Revisión de las Adquisiciones durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 30 de abril de 2004
ICC-ASP/3/CBF.2/14 y Add.1	Informe sobre la administración de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios recibidos por la Corte
ICC-ASP/3/CBF.2/15/Rev.3	Informe preliminar sobre la situación financiera de la Corte en el primer semestre
ICC-ASP/3/CBF.2/16	Informe sobre la elaboración del sistema de evaluación del rendimiento del personal
ICC-ASP/3/CBF.2/17	Informe sobre las horas extraordinarias
ICC-ASP/3/CBF.2/18	Informe sobre la cooperación en materia de seguridad y vigilancia con otras organizaciones internacionales y regionales
ICC-ASP/3/CBF.2/19	Informe sobre comparaciones anuales en los proyectos de presupuesto por programas
ICC-ASP/3/CBF.2/20	Informe sobre la petición de información relativa a los consultores y la redistribución de puestos

Anexo II

Propuesta de establecer un fondo para contingencias

A continuación figuran las enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada necesarias para establecer un fondo para contingencias:

Enmiendas del artículo 6 - Fondos

Tras el párrafo 6.5 insértese lo siguiente:

- 6.6 Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:
- a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación; o
 - b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no pudieran preverse o calcularse exactamente en el momento de aprobar el presupuesto.

El nivel del fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávit de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

- 6.7 Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables, el Secretario, por decisión propia o a petición del Fiscal o del Presidente, estará autorizado a contraer compromisos que no excedan del nivel total del fondo para contingencias. Antes de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá una notificación presupuestaria suplementaria reducida al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieros sobre las necesidades de financiación presentadas por el Presidente, el Secretario podrá contraer compromisos tal como se haya decidido o solicitado. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios financieros correspondientes al presupuesto por programas aprobado.
- 6.8 Los anticipos efectuados con cargo al fondo para contingencias se reembolsarán tan pronto como se disponga de fondos para los fines que ocasionaron los gastos.
- 6.9 El Secretario presentará informes a la Asamblea de los Estados Partes, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, sobre cualquier ejercicio de la facultad para contraer compromisos adquirida conforme al párrafo 6.7.
- 6.10 Los ingresos derivados de las inversiones efectuadas con cargo al fondo para contingencias serán clasificados como ingresos diversos para su acreditación al fondo general.

Enmienda del artículo 5 - Provisión de fondos

Enmiéndese el párrafo 5.8 como sigue:

- 5.8 El importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el fondo de operaciones, luego deducido de las cantidades que adeude por concepto de cuotas en el fondo general y después en el fondo para contingencias, en el orden en que se le hayan asignado.

Anexo III

Consecuencias presupuestarias de la puesta en práctica de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

TOTAL - TODOS LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Magistrados	18		18	4.011		4.011	18		18	4.011		4.011
Cuadro orgánico y categorías superiores	222	58	280	20.954	3.180	24.134	220	23	243	20.769	1.072	21.841
Cuadro de servicios generales	202	44	246	9.952	1.375	11.327	196	27	223	9.539	836	10.375
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	424	102	526	30.906	4.554	35.461	416	50	466	30.308	1.908	32.216
Asistencia temporaria general				1.137	1.708	2.845				1.009	1.708	2.717
Asistencia temporaria para reuniones				370		370				370		370
Horas extraordinarias				269	83	352				269	83	352
Consultores				605		605				537		537
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				2.381	1.791	4.172				2.185	1.791	3.976
Gastos de viaje				1.298	1.326	2.624				1.201	1.024	2.225
Atenciones sociales				41		41				41		41
Servicios por contrata				7.703	3.652	11.355				7.871	3.498	11.369
Gastos generales de funcionamiento				4.406	1.810	6.216				4.406	1.548	5.954
Suministros y materiales				802	73	875				848	33	881
Mobiliario y equipo				3.771	1.038	4.809				3.771	275	4.046
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				18.021	7.899	25.920				18.138	6.378	24.516
Total de todos los programas principales				55.319	14.244	69.563				54.642	10.077	64.719

Los cambios se indican sombreados

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Programa principal I - La Judicatura

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
<i>Magistrados</i>	18		18	4.011		4.011	18		18	4.011		4.011
Cuadro orgánico y categorías superiores	27	4	31	2.070	236	2.306	27	0	27	2.070	0	2.070
Cuadro de servicios generales	14		14	688		688	14		14	688		688
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>41</i>	<i>4</i>	<i>45</i>	<i>2.758</i>	<i>236</i>	<i>2.994</i>	<i>41</i>		<i>41</i>	<i>2.758</i>		<i>2.758</i>
Asistencia temporaria general				100	200	300				100	200	300
Horas extraordinarias				5		5				5		5
Consultores				50		50				50		50
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>155</i>	<i>200</i>	<i>355</i>				<i>155</i>	<i>200</i>	<i>355</i>
Gastos de viaje				140		140				140		140
Atenciones sociales				11		11				11		11
Servicios por contrata				25		25				25		25
Suministros y material				4		4				4		4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>180</i>		<i>180</i>				<i>180</i>		<i>180</i>
Total del programa principal I				7.104	436	7.540				7.104	200	7.304

Los cambios se indican sombreados.

1.1 Programa 1100 – Presidencia

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005</i>			<i>Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>			<i>CPF Cuadro de puestos 2005</i>			<i>CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	3		3	701		701	3		3	701		701
Cuadro orgánico y categorías superiores	6	1	7	467	41	508	6	0	6	467	0	467
Cuadro de servicios generales	3		3	160		160	3		3	160		160
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	9	1	10	627	41	668	9		9	627		627
Asistencia temporaria general				100		100				100		100
Horas extraordinarias				5		5				5		5
Consultores				50		50				50		50
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				155		155				155		155
Gastos de viaje				80		80				80		80
Atenciones sociales				10		10				10		10
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				90		90				90		90
Total del programa				1.573	41	1.614				1.573		1.573

1.2 Programa 1200 – Salas

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005</i>			<i>Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>			<i>CPF Cuadro de puestos 2005</i>			<i>CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	15		15	3.310		3.310	15		15	3.310		3.310
Cuadro orgánico y categorías superiores	21	3	24	1.603	195	1.798	21	0	21	1.603	0	1.603
Cuadro de servicios generales	11		11	528		528	11		11	528		528
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	32	3	35	2.131	195	2.326	32		32	2.131		2.131
Asistencia temporaria general					200	200					200	200
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					200	200					200	200
Gastos de viaje				60		60				60		60
Atenciones sociales				1		1				1		1
Servicios por contrata				25		25				25		25
Suministros y material				4		4				4		4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				90		90				90		90
Total del programa				5.531	395	5.926				5.531	200	5.731

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

2. Programa principal II - Fiscalía

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	90	28	118	8.750	1.725	10.475	89	1	90	8.681	82	8.763
Cuadro de servicios generales	35	14	49	1.771	539	2.310	35	8	43	1.771	307	2.078
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>125</i>	<i>42</i>	<i>167</i>	<i>10.521</i>	<i>2.264</i>	<i>12.785</i>	<i>124</i>	<i>9</i>	<i>133</i>	<i>10.452</i>	<i>389</i>	<i>10.841</i>
Asistencia temporaria general				398	1.428	1.826				398	1.428	1.826
Horas extraordinarias				15	15	30				15	15	30
Consultores				175		175				175		175
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>588</i>	<i>1.443</i>	<i>2.031</i>				<i>588</i>	<i>1.443</i>	<i>2.031</i>
Gastos de viaje				793	957	1.750				762	747	1.509
Atenciones sociales				10		10				10		10
Servicios por contrata				217	524	741				217	524	741
Gastos generales de funcionamiento				50		50				50		50
Suministros y material				26	25	51				26	25	51
Mobiliario y equipo				519	275	794				519	275	794
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>1.615</i>	<i>1.781</i>	<i>3.396</i>				<i>1.584</i>	<i>1.571</i>	<i>3.155</i>
Total del Programa principal II				12.724	5.488	18.212				12.624	3.403	16.027

Los cambios se indican sombreados.

2.1 Programa 2100 – El Fiscal

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	20	3	23	1.973	148	2.121	20		20	1.973		1.973
Cuadro de servicios generales	15	3	18	761	84	845	15	3	18	761	84	845
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>35</i>	<i>6</i>	<i>41</i>	<i>2.734</i>	<i>232</i>	<i>2.966</i>	<i>35</i>	<i>3</i>	<i>38</i>	<i>2.734</i>	<i>84</i>	<i>2.818</i>
Asistencia temporaria general				330	744	1.074				330	744	1.074
Horas extraordinarias				15	15	30				15	15	30
Consultores				175		175				175		175
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>520</i>	<i>759</i>	<i>1.279</i>				<i>520</i>	<i>759</i>	<i>1.279</i>
Gastos de viaje				141	53	194				141	53	194
Atenciones sociales				10		10				10		10
Servicios por contrata				217	424	641				217	424	641
Gastos generales de funcionamiento				50		50				50		50
Suministros y material				26	25	51				26	25	51
Mobiliario y equipo				351		351				351		351
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>795</i>	<i>502</i>	<i>1.297</i>				<i>795</i>	<i>502</i>	<i>1.297</i>
Total del programa				4.049	1.493	5.542				4.049	1.345	5.394

Los cambios se indican sombreados.

2.2 Programa 2200 - División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	11	2	13	1.044	123	1.167	11	0	11	1.044	0	1.044
Cuadro de servicios generales	2		2	100		100	2		2	100		100
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13</i>	<i>2</i>	<i>15</i>	<i>1.144</i>	<i>123</i>	<i>1.267</i>	<i>13</i>		<i>13</i>	<i>1.144</i>		<i>1.144</i>
Asistencia temporaria general Horas extraordinarias				68		68				68		68
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				68		68				68		68
Gastos de viaje Atenciones sociales				330		330				299		299
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				330		330				299		299
Total del programa				1.542	123	1.665				1.511		1.511

Los cambios se indican sombreados.

2.3 Programa 2300 - División de Investigaciones

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	42	11	53	3.958	705	4.663	42	1	43	3.958	82	4.040
Cuadro de servicios generales	14	9	23	710	386	1.096	14	5	19	710	223	933
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>56</i>	<i>20</i>	<i>76</i>	<i>4.668</i>	<i>1.091</i>	<i>5.759</i>	<i>56</i>	<i>6</i>	<i>62</i>	<i>4.668</i>	<i>305</i>	<i>4.973</i>
Asistencia temporaria general					684	684					684	684
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					684	684					684	684
Gastos de viaje Servicios por contrata Mobiliario y equipo				270	855	1.125				270	645	915
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				438	1.230	1.668				438	1.020	1.458
Total del programa				5.106	3.005	8.111				5.106	2.009	7.115

2.4 Programa 2400 - División de Procesamiento

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	17	12	29	1.775	749	2.524	16	0	16	1.706	0	1.706
Cuadro de servicios generales	4	2	6	200	69	269	4	0	4	200	0	200
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>21</i>	<i>14</i>	<i>35</i>	<i>1.975</i>	<i>818</i>	<i>2.793</i>	<i>20</i>	<i>0</i>	<i>20</i>	<i>1.906</i>	<i>0</i>	<i>1.906</i>
Gastos de viaje				52	49	101				52	49	101
Atenciones sociales												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>52</i>	<i>49</i>	<i>101</i>				<i>52</i>	<i>49</i>	<i>101</i>
Total del programa				2.027	867	2.894				1.958	49	2.007

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

3. Total del Programa principal III - Secretaría

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	102	26	128	9.757	1.219	10.976	101	22	123	9.641	990	10.631
Cuadro de servicios generales	149	30	179	7.276	836	8.112	143	19	162	6.863	529	7.392
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	251	56	307	17.033	2.055	19.088	244	41	285	16.504	1.519	18.023
Asistencia temporaria general				517	80	597				389	80	469
Asistencia temporaria para reuniones				300		300				300		300
Horas extraordinarias				244	68	312				244	68	312
Consultores				277		277				209		209
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				1.338	148	1.486				1.142	148	1.290
Gastos de viaje				269	369	638				203	277	480
Atenciones sociales				10		10				10		10
Servicios por contrata				4.338	3.128	7.466				4.506	2.974	7.480
Gastos generales de funcionamiento				4.272	1.810	6.082				4.272	1.548	5.820
Suministros y material				729	48	777				775	8	783
Mobiliario y equipo				2.377	763	3.140				2.377	0	2.377
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				11.995	6.118	18.113				12.143	4.807	16.950
Total del Programa principal III	251	56	307	30.366	8.321	38.687	244	41	285	29.789	6.474	36.263

Los cambios se indican sombreados.

3.1 Programa 3100 - Secretaría

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	15		15	1.536		1.536	15		15	1.536		1.536
Cuadro de servicios generales	43	5	48	2.153	139	2.292	41	5	46	2.074	139	2.213
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	58	5	63	3.689	139	3.828	56	5	61	3.610	139	3.749
Asistencia temporaria general				185		185				0		0
Horas extraordinarias				0		0						0
Consultores				97		97				97		97
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>										0	0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				282		282				97		97
Gastos de viaje				60	202	262				45	152	197
Atenciones sociales				10		10				10		10
Servicios por contrata				1.027	6	1.033				1.115	6	1.121
Gastos generales de funcionamiento				80		80				80		80
Suministros y material				68	8	76				83	8	91
Mobiliario y equipo				122		122				122		122
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				1.367	216	1.583				1.455	166	1.621
Total del programa				5.338	355	5.693				5.162	305	5.467

Los cambios se indican sombreados.

3.2 Programa 3200 - División de Servicios Administrativos Comunes

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	37	1	38	3.590		3.590	36	1	37	3.474	0	3.474
Cuadro de servicios generales	70	9	79	3.480	251	3.731	66	0	66	3.146	0	3.146
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>107</i>	<i>10</i>	<i>117</i>	<i>7.070</i>	<i>251</i>	<i>7.321</i>	<i>102</i>		<i>103</i>	<i>6.620</i>		<i>6.620</i>
Asistencia temporaria general				122	20	142				179	20	199
Horas extraordinarias				147	58	205				147	58	205
Consultores				213		213				160		160
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>482</i>	<i>78</i>	<i>560</i>				<i>486</i>	<i>78</i>	<i>564</i>
Gastos de viaje				79		79				58		58
Atenciones sociales						0						0
Servicios por contrata				2.359	153	2.512				2.439	0	2.439
Gastos generales de funcionamiento				2.878	377	3.255				2.878	115	2.993
Suministros y material				476	40	516				476	0	476
Mobiliario y equipo				2.255	763	3.018				2.255	0	2.255
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>8.047</i>	<i>1.333</i>	<i>9.380</i>				<i>8.106</i>	<i>115</i>	<i>8.221</i>
Total del programa				15.599	1.662	17.261				15.212	193	15.405

Los cambios se indican sombreados.

3.3 Programa 3300 - División de Servicios de la Corte

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	33	20	53	3.098	949	4.047	33	20	53	3.098	949	4.047
Cuadro de servicios generales	25	14	39	1.127	390	1.517	25	14	39	1.127	390	1.517
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>58</i>	<i>34</i>	<i>92</i>	<i>4.225</i>	<i>1.339</i>	<i>5.564</i>	<i>58</i>	<i>34</i>	<i>92</i>	<i>4.225</i>	<i>1.339</i>	<i>5.564</i>
Asistencia temporaria general				30	30	60				30	30	60
Asistencia temporaria para reuniones				300		300				300		300
Horas extraordinarias					10	10					10	10
Consultores				35		35				26		26
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>365</i>	<i>40</i>	<i>405</i>				<i>356</i>	<i>40</i>	<i>396</i>
Gastos de viaje				82	159	241				62	120	182
Servicios por contrata				335	168	503				335	167	502
Gastos generales de funcionamiento				1.314	1.329	2.643				1.314	1.329	2.643
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>1.731</i>	<i>1.656</i>	<i>3.387</i>				<i>1.711</i>	<i>1.616</i>	<i>3.327</i>
Total del programa				6.321	3.035	9.356				6.292	2.995	9.287

Los cambios se indican sombreados.

3.4 Programa - 3400 Sección de Documentación e Información Pública

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	6		6	531		531	6		6	531		531
Cuadro de servicios generales	4		4	210		210	4		4	210		210
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>10</i>		<i>10</i>	<i>741</i>		<i>741</i>	<i>10</i>		<i>10</i>	<i>741</i>		<i>741</i>
Asistencia temporaria general				150		150				150		150
Consultores				9		9				7		7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>159</i>		<i>159</i>				<i>157</i>		<i>157</i>
Gastos de viaje				16	3	19				13	2	15
Atenciones sociales						0						0
Servicios por contrata				227	40	267				227	40	267
Gastos generales de funcionamiento				0	0	0				0	0	0
Suministros y material				185		185				216		216
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>428</i>	<i>43</i>	<i>471</i>				<i>456</i>	<i>42</i>	<i>498</i>
Total del programa				1.328	43	1.371				1.354	42	1.396

Los cambios se indican sombreados.

3.5 Programa 3500 - División de Víctimas y Abogados

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	11	5	16	1.002	270	1.272	11	1	12	1.002	41	1.043
Cuadro de servicios generales	7	2	9	306	56	362	7	0	7	306	0	306
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18</i>	<i>7</i>	<i>25</i>	<i>1.308</i>	<i>326</i>	<i>1.634</i>	<i>18</i>	<i>1</i>	<i>19</i>	<i>1.308</i>	<i>41</i>	<i>1.349</i>
Asistencia temporaria general				30	30	60				30	30	60
Consultores				20		20				16		16
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>50</i>	<i>30</i>	<i>80</i>				<i>46</i>	<i>30</i>	<i>76</i>
Gastos de viaje				32	5	37				25	3	28
Servicios por contrata				390	2.761	3.151				390	2.761	3.151
Gastos generales de funcionamiento					104	104					104	104
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>422</i>	<i>2.870</i>	<i>3.292</i>				<i>415</i>	<i>2.868</i>	<i>3.283</i>
Total programa				1.780	3.226	5.006				1.769	2.939	4.708

Los cambios se indican sombreados.

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

4. Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Partida	Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005			Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)			CPF Cuadro de puestos 2005			CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)		
	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total	Básicos	Condicionales	Total	Recursos básicos	Recursos condicionales	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores	3		3	377		377	3		3	377		377
Cuadro de servicios generales	4		4	217		217	4		4	217		217
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7</i>		<i>7</i>	<i>594</i>		<i>594</i>	<i>7</i>		<i>7</i>	<i>594</i>		<i>594</i>
Asistencia temporaria general				122		122				122		122
Asistencia temporaria para reuniones				70		70				70		70
Horas extraordinarias				5		5				5		5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>197</i>		<i>197</i>				<i>197</i>		<i>197</i>
Gastos de viaje				96		96				96		96
Atenciones sociales				10		10				10		10
Servicios por contrata				1.923		1.923				1.923		1.923
Gastos generales de funcionamiento				84		84				84		84
Suministros y material				43		43				43		43
Mobiliario y equipo				113		113				113		113
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>2.269</i>		<i>2.269</i>				<i>2.269</i>		<i>2.269</i>
Total del Programa principal IV				3.060		3.060				3.060		3.060

Los cambios se indican sombreados.

Comparación del presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

5. Programa principal V - Inversiones en los locales de la Corte

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto propuesto 2005</i> <i>Cuadro de puestos 2005</i>			<i>Presupuesto propuesto 2005</i> <i>(miles de euros)</i>			<i>CPF</i> <i>Cuadro de puestos 2005</i>			<i>CPF - Presupuesto propuesto 2005</i> <i>(miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>
Consultores				103		103				103		103
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				103		103				103		103
Servicios por contrata				1.200		1.200				1.200		1.200
Mobiliario y equipo				762		762				762		762
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				1.962		1.962				1.962		1.962
Total del Programa principal V				2.065		2.065				2.065		2.065

5.1 Programa 5100 - Locales provisionales

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto propuesto 2005</i> <i>Cuadro de puestos 2005</i>			<i>Presupuesto propuesto 2005</i> <i>(miles de euros)</i>			<i>CPF</i> <i>Cuadro de puestos 2005</i>			<i>CPF - Presupuesto propuesto 2005</i> <i>(miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>
Horas extraordinarias												
Consultores				13		13				13		13
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				13		13				13		13
Servicios por contrata				1.050		1.050				1.050		1.050
Mobiliario y equipo				762		762				762		762
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				1.812		1.812				1.812		1.812
Total del programa				1.825		1.825				1.825		1.825

5.2 Programa 5200 - Locales permanentes

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto propuesto 2005 Cuadro de puestos 2005</i>			<i>Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>			<i>CPF Cuadro de puestos 2005</i>			<i>CPF - Presupuesto propuesto 2005 (miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Condicionales</i>	<i>Total</i>	<i>Recursos básicos</i>	<i>Recursos condicionales</i>	<i>Total</i>
Consultores				90		90				90		90
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				90		90				90		90
Servicios por contrata				150		150				150		150
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				150		150				150		150
Total del programa				240		240				240		240

Anexo IV

Estado de los gastos (por partida de gasto) – presupuesto 2004

Comparación de las consignaciones y los gastos - estado al 31 de julio de 2004

(en miles de euros)

Programa principal I: La Judicatura

<i>Partida</i>	<i>Consignaciones para 2004</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Gastos totales</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Tasa de ejecución</i>
	(1)	(2)	(3)	(2)+(3)=(4)	(1)-(4)=(5)	(4)/(1)
Magistrados	4.207	1.569	9	1.578	2.629	37,5%
Cuadro orgánico y de servicios generales	1.256	765	2	767	489	61,1%
Asistencia temporaria general	91	61	0	61	30	67,0%
Horas extraordinarias	15	0	0	0	15	0,0%
Consultores	62	23	35	58	4	93,6%
Gastos de viaje	119	92	6	98	21	82,3%
Atenciones sociales	10	2	5	7	3	70,0%
Servicios por contrata	21	14	1	15	6	71,4%
Total del Programa principal I	5.781	2.526	58	2.584	3.197	44,7%

Comparación de las consignaciones y los gastos - estado al 31 de julio de 2004

(en miles de euros)

Programa principal II: Fiscalía

<i>Partida</i>	<i>Consignaciones para 2004</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Gastos totales</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Tasa de ejecución</i>
	(1)	(2)	(3)	(2)+(3)=(4)	(1)-(4)=(5)	(4)/(1)
Cuadro orgánico y de servicios generales	6.855	1.837	40	1.877	4.978	27,4%
Asistencia temporaria general	3.761	232	0	232	3.529	6,1%
Horas extraordinarias	31	0	0	0	31	0,0%
Consultores	200	59	66	125	75	62,5%
Gastos de viaje	1.261	139	34	173	1.088	13,7%
Atenciones sociales	10	3	3	6	4	60,0%
Servicios por contrata	821	24	14	38	783	4,6%
Suministros y material	0	6	9	15	-15	-
Mobiliario y equipo	1.102	0	0	0	1.102	0,0%
Total del Programa principal II	14.041	2.300	166	2.466	11.575	17,6%

Comparación de las consignaciones y los gastos - estado al 31 de julio de 2004

(en miles de euros)

Programa principal III: Secretaría

<i>Partida</i>	<i>Consignaciones para 2004</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Gastos totales</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Tasa de ejecución</i>
	(1)	(2)	(3)	(2)+(3)=(4)	(1)-(4)=(5)	(4)/(1)
Cuadro orgánico y de servicios generales	10.798	5.253	34	5.287	5.511	48,9%
Asistencia temporaria general	1.060	350	17	367	693	34,6%
Horas extraordinarias	544	28	0	28	516	5,2%
Consultores	539	192	277	469	70	87,0%
Gastos de viaje	909	99	29	128	781	14,1%
Atenciones sociales	20	3	4	7	13	35,0%
Servicios por contrata	11.150	695	1.733	2.428	8.722	21,8%
Gastos generales de funcionamiento	1.011	426	654	1.080	-69	106,8%
Suministros y material	672	183	187	370	302	55,1%
Mobiliario y equipo	3.947	1.429	1.417	2.846	1.101	72,1%
Total del Programa principal III	30.650	8.658	4.352	13.010	17.640	42,4%

Comparación de las consignaciones y los gastos - estado al 31 de julio de 2004

(en miles de euros)

Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Partida</i>	<i>Consignaciones para 2004</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Gastos totales</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Tasa de ejecución</i>
	(1)	(2)	(3)	(2)+(3)=(4)	(1)-(4)=(5)	(4)/(1)
Cuadro orgánico y de servicios generales	425	197	0	197	228	46,4%
Asistencia temporaria general	85	52	19	71	14	82,4%
Gastos de viaje	0	33	32	65	-65	-
Atenciones sociales	0	2	1	3	-3	-
Servicios por contrata	1.845	153	468	621	1.224	33,7%
Gastos generales de funcionamiento	92	4	5	9	83	9,8%
Suministros y material	4	3	1	4	0	100,0%
Mobiliario y equipo	148	0	42	42	106	28,4%
Total del Programa principal IV	2.599	444	568	1.012	1.587	38,9%

--- 0 ---